

CIRCULAR Nº 035 DE 2016

DE: DIVISION DE PERSONAL

PARA: PRESIDENCIA, PRIMERA VICEPRESIDENCIA, SEGUNDA VICEPRESIDENCIA, DIRECCION ADMINISTRATIVA, SECRETARIA GENERAL, SUBSECRETARIA GENERAL, SECRETARIOS DE COMISION, COORDINADORES DE UNIDADES, JEFES DE DIVISION, JEFES DE OFICINA, JEFES DE SECCION, FUNCIONARIOS PLANTA.

ASUNTO: COMPENSACION 9 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 2016

La Dirección Administrativa a través de la División de Personal, se permite informar el horario que se cumplirá los días del 22 al 30 de noviembre y del 5 al 7 de diciembre de la presente anualidad, con el fin de compensar las ocho (8) horas de la jornada laboral del día 9 de diciembre.

DIAS	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
Noviembre 22, 23, 24, 25, 28, 29 Y 30	7:30	Según circulares 013 y 014 de 2016
Diciembre 5, 6 y 7	8:00 a.m.	6:30 p.m

Los servidores que no puedan compensar en su totalidad el tiempo no disfrutaran del permiso señalado.

Es responsabilidad del Jefe inmediato dar estricto cumplimiento a la presente directriz, así como remitir a la División de Personal una certificación del cumplimiento del horario de los servidores públicos.

Cordialmente,


VIRGILIO FARFAN ROJAS
Jefe División de Personal

Revisó _____
Dirección Administrativa

Elaboró. Edúvar C.
División de Personal